

Resolución Directoral

Nº 022-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, 03 MAY 2013

VISTO: El Memorandum Nº 123-2013-GOB-REG-HVCA/GGR-UCLCP, de fecha 03 de mayo del 2013, Informe Nº 048-2013-GOB.REG.HVCA/LCP-OA, de fecha 30 de abril del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, estando a la necesidad de garantizar una adecuada gestión administrativa en las Oficinas de la Unidad Ejecutora: 1305 Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, la Coordinación Regional ha visto por conveniente realizar la acción de personal que se contrae la parte resolutive;

Que, de acuerdo a la Estructura organizacional de la Unidad Ejecutora, la Lic. Luz Abigail Izarra Camacho, quien desempeñará el cargo de la Jefatura de Recursos Humanos y hará las veces de Bienes Patrimoniales;

Estando a lo dispuesto, y;

Con visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asuntos Jurídicos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Peruano, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificación de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: ENCARGAR a partir de la fecha por necesidad de servicio las Funciones de la Jefatura: **Oficina de Recursos Humanos y de Bienes Patrimoniales** de la **Unidad Ejecutora: Lucha Contra la Pobreza** al personal Nombrada **Lic. Adm. LUZ ABIGAIL IZARRA CAMACHO**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2º: PRECISAR que el encargo de funciones efectuado en el artículo precedente, no generará egreso presupuestal alguno, dada la modalidad de personal Nombrada de la DIRESA-HVCA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza
Lic. HECTOR BENEZU HINOSTROZA
COORDINADOR REGIONAL

